

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No: 2021-00290-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.

BUCARAMANGA, ENERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2021).**

Verificada la presente demanda, observa el Despacho que por error involuntario, se indicaron partes que no corresponde al presente proceso; razón por la cual se procede de conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a corregir el error involuntario acarreado en el numeral primero de auto de fecha 02 de junio de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR de menor CUANTIA, en favor TU AYUDA FINANCIERA S.A, con representante legal ELIZABETH HERNANDEZ SEPULVEDA, contra MIGUEL LEONARDO MORENO VARGAS Y LUIS EDUARDO PINEDA, por la cantidad principal de CATROCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS DOS PESOS MCTE (\$14.953.802.00) por concepto de capital contenido en los Pagare No. 1561 allegado.

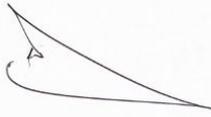
a. Por los intereses de plazo desde el 25 de junio de 2017 hasta el 25 de abril de 2019 por la cantidad de CINCO MILLONES SEISIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESNTA PESOS (\$5.615.960.00)

b. Por la suma de UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.244.273.00) correspondiente a la comisión pymes causada desde el 25 de junio de 2017 hasta el 25 de abril de 2019.

c. Por los intereses moratorios solicitados, día 25 de abril de 2019 y hasta el día en que se efectuó el pago total de la obligación, teniendo en cuenta las variaciones mes a mes de la Superintendencia Financiera.

Las anteriores sumas de dineros deberán ser pagadas dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia como lo ordena el artículo 431 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

JF

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
ENERO 17 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA